

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 23 de Octubre del 2018.

DECRETO EXENTO N° 3.364.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña María Jesús Escobar con domicilio en Sector Unión San José - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Organización".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

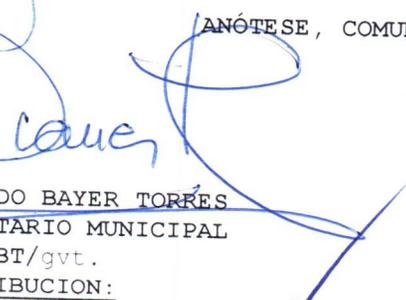
NOMBRE : María Jesús Escobar
RUT : 17.758.160-7
A REALIZARSE : Sector Rural Union San Jose
LOCAL : Medialuna y Casino del sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Rodeo	Sábado 27 y Domingo 28 de Octubre del 2018	07:00 a 20:00 Hrs.
*Baile	Sábado 27 de Octubre del 2018 Domingo 28 de Octubre del 2018.	20:01 a 04:00 Hrs. 20:01 a 00:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para la Organización.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Jesús Escobar, exclusivamente durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

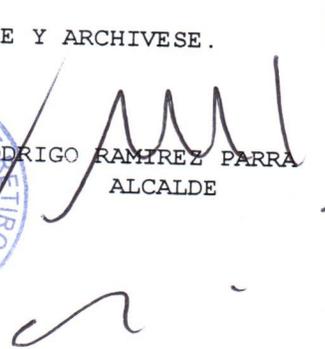

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE